

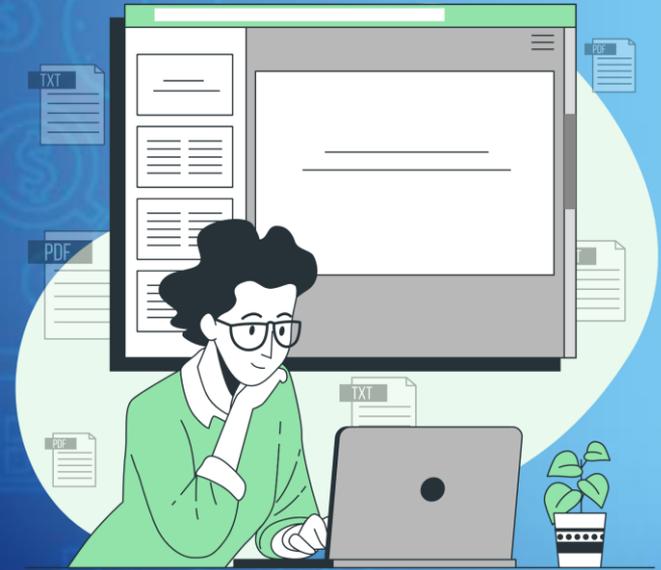
# CONOCIENDO LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL



[www.finanzasconfiables.com](http://www.finanzasconfiables.com) [asesoria@finanzasconfiables.com](mailto:asesoria@finanzasconfiables.com)

# ¿Qué es?

Es un reglamento que contiene disposiciones oficiales emitidas por la SHCP, expedidas por el SAT, que informa a los contribuyentes y aclara diversos aspectos de los artículos de las leyes fiscales federales, así como las facilidades otorgadas a ciertos contribuyentes y sus obligaciones.



# Contenido

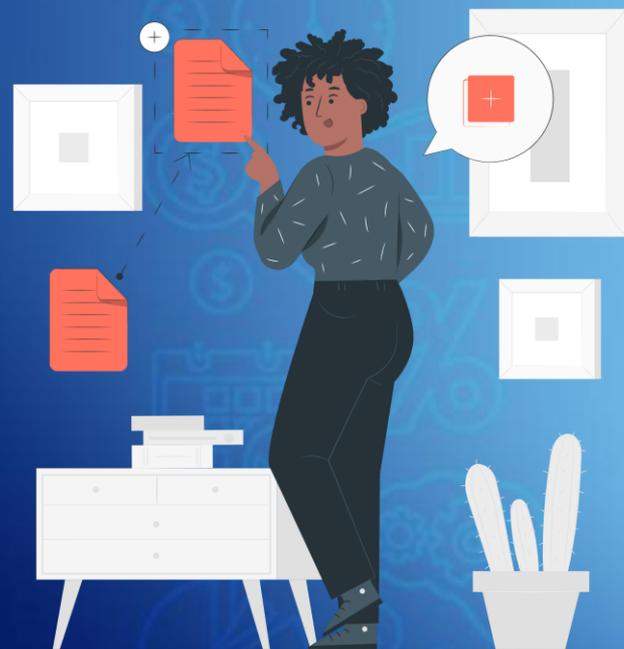
Esta dividida en 12 Títulos, y cada Título contiene diferentes Capítulos, estos a su vez pueden contener diferentes Secciones.



Título 1	Disposiciones generales.
Título 2	Código Fiscal de la Federación.
Título 3	Impuesto sobre la Renta.
Título 4	Impuesto al Valor Agregado.
Título 5	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
Título 6	Contribuciones de mejoras.
Título 7	Derechos.
Título 8	Impuesto sobre automóviles nuevos.
Título 9	Ley de Ingresos de la Federación.
Título 10.	Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
Título 11.	Decretos, circulares, convenios y otras disposiciones.
Título 12	De la Prestación de Servicios Digitales.

# Objeto

Publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.



# Antecedentes y fundamentos

- **Art. 33 fr. I inciso G) CFF:**

Las autoridades brindarán asistencia gratuita y para ello publicará resoluciones en materia fiscal.

- **Art. 14 fr. III Ley del SAT:**

Le da facultades al presidente del SAT para expedir las disposiciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las leyes.

- **Art. 31 fr. III Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:**

Dicta que la SHCP debe estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales y vigilar su cumplimiento.



# Reglas importantes:

- **¿Cuándo puede ser PUE una factura de ingreso? Regla 2.7.1.39 RMF**

Se puede considerar “PUE” siempre que:

- ✓ Se estime que el monto total se pagará a más tardar el último día del mes en que se expidió el CFDI.
- ✓ Señalen en el CFDI como método “PUE” y la forma de pago en que se recibirá la contraprestación.
- ✓ Se realice efectivamente el pago en el plazo señalado anteriormente.

- **Plazo para cancelación de CFDI: Regla 2.7.1.47 RMF**

Se podrá efectuar a más tardar el 31 de enero del año siguiente a su expedición.

Lo anterior no es aplicable a los CFDI globales emitidos por las personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza.



# Reglas importantes:

- **Ingresos extraordinarios que no se consideran en el límite de RESICO PF Regla 3.13.5 RMF**

No se considerarán para el monto de los \$3'500,000.00 los ingresos que se obtengan distintos a los de actividad empresarial a que se refieren los artículos 93, fracciones XIX, inciso a) y XXIII, 95, 119, último párrafo, 130, fracción III, 137 y 142, fracciones IX y XVIII LISR.

- **Cambio de domicilio fiscal para asalariados en Oficina Virtual: Regla 2.5.11 RMF**

Usando la ficha de trámite 77/CFF “Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT, en la Oficina del SAT o en la Oficina Virtual” del Anexo 1-A y previa cita se podrá hacer cambio de domicilio fiscal, sin tramitar la e.firma para asalariados.





# ¿Necesitas asesoría de impuestos para tu negocio?



¡Escribenos para más información!

 333 1539308

[www.finanzasconfiables.com](http://www.finanzasconfiables.com)  
[info@finanzasconfiables.com](mailto:info@finanzasconfiables.com)



[www.finanzasconfiables.com](http://www.finanzasconfiables.com) [asesoria@finanzasconfiables.com](mailto:asesoria@finanzasconfiables.com)



# Reglas importantes:

- **Nuevo plazo para emitir el complemento para recepción de pagos: Regla 2.7.1.32 RMF**

Deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.



# Bibliografía

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). Código Fiscal de la Federación. Recuperado el 07 de noviembre de 2022, de Código Fiscal de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). Ley del Servicio de Administración Tributaria. Recuperado el 07 de noviembre de 2022, de Ley del Servicio de Administración Tributaria: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93\\_041218.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf)

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado el 07 de noviembre de 2022, de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Recuperado el 07 de noviembre de 2022, de Resolución Miscelánea Fiscal para 2022: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RMF2022-27122021.pdf>

